

CONCÓN, 30 MAY 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. Decreto Registrado N° 2880, de fecha 30 de noviembre de 2022, donde prórroga las contrataciones para el año 2023, en especial en donde se señala la contrata de la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, escalafón profesional, grado 9°, escalafón profesional, asignada a la Dirección de Obras Municipales, para cumplir las funciones de Arquitecto.

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Registrado N° 2880, de fecha 30 de noviembre de 2022, según se indica a continuación:

Donde dice: "Aurora Galleguillos Díaz, RUN [REDACTED] grado 9°, escalafón Profesional, asignada a la Dirección de Obras Municipales, para cumplir funciones de Arquitecto".

Debe decir: "Aurora Galleguillos Díaz, RUN [REDACTED] profesional Constructor Civil, grado 9°, escalafón profesional, asignada a la Dirección de Obras Municipales, cumpliendo funciones de inspección técnica a los trabajos contratados por la Municipalidad con terceros"

2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MVG/rmg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		29 MAY 2023